



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio del Interior



EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013 – 2018

periodo ene – jun2015

SUMARIO

- ▶ Antecedentes y acciones previas
- ▶ Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018

ANTECEDENTES



- ▶ Mediante DS N° 012-2013-IN de 28JUL2013, se aprobó la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, así como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 (PNSC).
- ▶ El mencionado Decreto Supremo en su Art. 3°, establece que el MININTER, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), tendrá a su cargo la implementación, monitoreo y evaluación del PNSC.
- ▶ El Art.4° señala que la DGSC informará semestralmente sobre los avances del PNSC al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

ACCIONES PREVIAS



- ▶ Se procedió a solicitar a los diversos Sectores y entidades comprometidas en el cumplimiento de las (238) actividades que contempla el PNSC, información relacionada con el avance obtenido en el periodo de enero a junio 2015.
- ▶ Se realizaron las coordinaciones respectivas.
- ▶ Se procedió al análisis y resumen de la información recibida.

EVALUACIÓN DEL PNSC

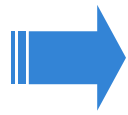


Comprendió:

- ▶ Evaluación de las 238 actividades
- ▶ Evaluación de las principales Metas e Indicadores
- ▶ Evaluación de los Objetivos Estratégicos
- ▶ Evaluación Integral del Plan



- ▶ Se continuó con el proceso de consolidación e impulso al SINASEC, en el marco de las disposiciones y regulaciones establecidas en el nuevo Reglamento de la Ley del SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN de 04DIC2014.
- ▶ Se continuó con el proceso de implementación de la DGSC - MININTER, habiéndose designado a su Director, Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" para los años 2015, 16, 17 y 18.



- ▶ Mediante RM N° 010-2015-IN se aprobó la Directiva N° 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana”
- ▶ Al 30JUN2015, se cumplió con oficializar la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación.
- ▶ En el presupuesto institucional del Pliego MININTER 2015, se asignó hasta por la suma de S/.150 millones, destinados, exclusivamente, al financiamiento de acciones en el marco de los fines del “Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”.



- ▶ El 03JUN2015, se estableció e instaló el “Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana”, con el objetivo de asegurar la calidad de la información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Estadística.
- ▶ El MINCETUR realizó acciones para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el país, en el marco de las estrategias siguientes:
 - Funcionamiento de la Red de Protección al Turista.
 - Fortalecimiento de la Policía de Turismo (PNP).
 - Gestión de la información y orientación al turista.



- ▶ El MININTER implementó la primera fase del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual a través de la web viene proporcionando determinada información en materia de seguridad ciudadana a las autoridades y ciudadanía en general.
- ▶ La DGSC - MININTER estableció los lineamientos correspondientes para la implementación y el funcionamiento de los observatorios regionales y locales de seguridad ciudadana.
- ▶ El INEI emitió documentos de estadística en materia de seguridad ciudadana, entre otros, los siguientes: (1) Boletín de Estadísticas de Seguridad Ciudadana correspondiente al primer trimestre del 2015; (2) Publicación “Victimización en el Perú 2010-2014”; (3) Publicación “III Censo Nacional de Comisarias, 2014”.



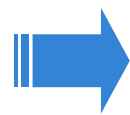
- ▶ En el marco del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - 2015”, se han establecieron metas y actividades que deben cumplir los gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana, a fin de impulsar el desarrollo de acciones para contrarrestar la inseguridad.
- ▶ La DGSC - MININTER capacitó a los integrantes de los comités de seguridad ciudadana y operadores del SINASEC, por un total de 6,247 capacitados a agosto 2015.
- ▶ Determinados portales web de los integrantes de las instituciones del CONASEC, fueron adecuados para brindar información en seguridad ciudadana a la población, en el ámbito de su responsabilidad.



- ▶ El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a través del “Programa de Mejoramiento Integral de Barrios”, así como diversos gobiernos regionales y locales, financiaron proyectos orientados a implementar espacios públicos seguros, tales como: edificación o mantenimiento de losas deportivas, pistas, veredas, u otros.
- ▶ A través de las empresas eléctricas se ejecutaron obras orientadas a mejorar el alumbrado público y por ende el libre tránsito.
- ▶ Se desarrollaron planes de acción para la recuperación de calles y avenidas, erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal; así como para erradicar centros de comercialización de productos robados, contrabando, piratería, entre otros mercancías ilegales, entre otros.



- ▶ La Municipalidad Metropolitana de Lima y municipalidades distritales (San Borja, Miraflores, San Isidro, Lince, Jesús María u otras), promovieron actividades deportivas y recreativas los días domingos, restringiendo el tránsito vehicular por determinadas calles y avenidas de su jurisdicción.
- ▶ El Ministerio de Salud, Instituto Peruano del Deporte, determinados Gobiernos Regionales y Municipalidades promovieron y/o implementaron programas de promoción de actividad física en espacios públicos.
- ▶ El MININTER, la Policía Nacional y gran parte de municipalidades promovieron y ejecutaron acciones para mejorar la articulación de la Policía, Gerencias de Seguridad Ciudadana, Serenazgo Municipal y Juntas Vecinales.



- ▶ El MTC, MINSA, Ministerio Público, la Policía Nacional y diversos gobiernos regionales y locales adoptaron diversas acciones para prevenir situaciones de riesgo en el transporte terrestre.
- ▶ El Ministerio de Educación continuó con la ejecución del “Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial” (PRONACESVI).
- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con la SUTRAN-MTC realizaron talleres de capacitación para conductores de las empresas de transporte terrestre de Lima Metropolitana sobre la prevención del delito de trata de personas a través de la campaña “Más control, menos rutas de explotación”.



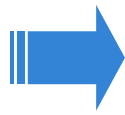
- ▶ Se impulsó la ejecución del patrullaje integrado (serenazgos y Policía) en diversas jurisdicciones, para mejorar la vigilancia de los espacios públicos y la prevención de la violencia y el delito.
- ▶ Se continuó promoviendo la participación de los comités locales de seguridad ciudadana, a fin de desarrollar actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos Municipales”, en favor de sus localidades; tales como:
 - Articulación y actualización de Mapa del Delito.
 - Formulación y articulación de Mapa de Riesgo.
 - Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
 - Reuniones de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana.
 - Patrullaje integrado.
 - Capacitación de los miembros de Comités Locales de Seguridad Ciudadana.
 - Recuperación de espacios públicos.



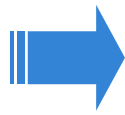
- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
 - 1) Realizó la VII sesión de la Comisión Multisectorial Permanente de Alto Nivel del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015, con participación de Ministros/as y Viceministros/as de los sectores responsables de su ejecución, aprobando el Plan de Acción 2015 y la ejecución conjunta de una campaña única para sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática de la violencia contra la mujer.
 - 2) Colaboró con la Policía Nacional en la formulación y aprobación del "Manual de Procedimientos Policiales en violencia familiar; contra la libertad sexual; niñas, niños y adolescentes en situación de abandono; adolescentes en conflicto con la Ley Penal o involucrados en actos antisociales".



- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
 - 3) Implementó 05 Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional: CEM Aija (Ancash), CEM Ocros (Ancash), CEM Purus (Ucayali), CEM Bolívar (La Libertad) y CEM Paruro (Cusco).
 - 4) Brindó asistencia técnica y promoción para la implementación de Hogares de refugio temporal a funcionarios de gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko (Madre de Dios), Municipalidad Provincial de Tambopata (Madre de Dios), Municipalidad Provincial de Maynas (Loreto), Municipalidad Distrital de La Perla (Callao), Municipalidad Distrital San Martín de Pangoa (Junín) y la Municipalidad Provincial de Huanta (Ayacucho).



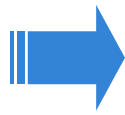
- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
 - 5) Continuó promoviendo la implementación de Defensorías del niño y del adolescente en las municipalidades. En el segundo semestre 2014 se incrementaron a 1,370 (74% del total de municipios).
 - 6) Desarrolló las campañas: “La mujer no es un objeto, trátala con respeto” y “Quiere sin violencia, marca la diferencia”.
 - 7) Estableció 1,490 Defensorías del niño y del adolescente en municipios (80% del total de municipios).
 - 8) Continuó desarrollando el Programa Nacional “Yachay”, promoviendo la reinserción de NNA a sus centros educativos.



- ▶ El Ministerio de Educación continuó con la ejecución de los programas siguientes :
 - 1) Programa “SÍseVe”, que permite que cualquier supuesta víctima o testigo reporte incidentes de violencia escolar.
 - 2) “Programa de prevención del consumos de droga en el ámbito educativo”.
 - 3) “Crea y Emprende Escolares”, con la finalidad de promover la cultura emprendedora en la población joven. (En coordinación con el Ministerio de la Producción).
 - 4) "Pintando un Perú sin drogas“(En coordinación con DEVIDA y CEDRO).



- ▶ El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
 - 1) Continuó con el proceso de implementación de Módulos Especializados de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
 - 2) A través del INPE, continuó brindando tutoría y acompañamiento a los hijos menores de edad de las personas privadas de libertad.
- ▶ El Ministerio de Salud promovió la convivencia saludable en instituciones educativas, a través de la iniciativa “Aprende Saludable” que desarrolla.
- ▶ DEVIDA fortaleció los módulos de asistencia en salud mental con énfasis en el tratamiento de adicciones.
- ▶ Diversos Gobiernos Regionales y Municipalidades del país desarrollaron actividades de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres, padres de familia y otros actores de la comunidad.



► El Ministerio de Producción:

- 1) A través de las actividades “Crea y Emprende” y “Formalización Empresarial”, desarrolló actividades dirigidas a jóvenes y adultos en riesgo y expuestos a la delincuencia, mediante talleres de capacitación en fomento del emprendimiento y mejora de capacidades.
- 2) Ejecutó actividades de capacitación dirigidas a trabajadores o productores de empresas en temas técnicos productivos, y realizó diagnósticos en las MIPYME para la identificación de brechas técnico productividad, dirigidas a personas ubicadas en zonas víctima del terrorismo (VRAEM y Huallaga).

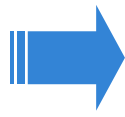


- ▶ El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo :
 - 1) Ejecutó el programa "Trabaja Perú", en beneficio de sus participantes, que aportaron su mano de obra en la ejecución de proyectos de infraestructura básica, jóvenes que podrían encontrarse en riesgo y expuestos a la delincuencia.
 - 2) Desarrolló el programa "Empleo Juvenil", a través de sus 2 líneas de acción: (a) Capacitación técnica para la inserción laboral y (b) capacitación para el autoempleo (éste último en el marco de la firma del convenio marco con el INABIF, con el objetivo de promover a su población en situación de vulnerabilidad).



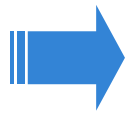
► El Poder Judicial:

- 1) Mantuvo su política de gestión dirigida a fortalecer el tratamiento del adolescente infractor de la Ley Penal, para lograr su rehabilitación y resocialización del adolescente.
- 2) Continuó con el desarrollo de acciones a través de los Centros Juveniles de Servicio y Orientación al Adolescente - SOA de atención en medio abierto, que realizan un programa educativo de carácter preventivo promocional, el cual ofrece una serie de actividades articuladas de formación personal y ocupacional, involucrando en este proceso a la familia como elemento de apoyo y la activa participación de la comunidad.



► El Ministerio Público:

- 1) Desarrolló acciones a fin de fortalecer la implementación de la justicia juvenil restaurativa como política pública, así como realizando actividades de atención fiscal especializada e interdisciplinaria a favor de adolescentes infractores a la ley penal.
- 2) Ejecutó el programa “Padres construyendo Hijos de éxito”, mediante la realización de talleres de formación dirigidas a padres y madres de familia como mecanismo de prevención de la violencia intrafamiliar.



► El Policía Nacional:

- 1) Aprobó la Directiva denominada “Convirtiendo la violencia en concordia”, que establece lineamientos para la actuación de la Policía Nacional, frente a la violencia familiar y de género.
- 2) Realizó campañas de información sobre la prevención de la violencia familiar y de género, abuso sexual infantil, a través de las Comisarías de la Familia y la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar.
- 3) Continuó desarrollando actividades a través de los “Promotores de la Oficinas de Participación Ciudadana” ejecutando los Programas Preventivos de la PNP (Club de Menores, Policía Escolar y Patrullas Juveniles).



► El Policía Nacional:

4) Promovió y concretó los convenios interinstitucionales siguientes:

- Con el Colegio de Abogados de Lima (CAL); a fin de brindar orientación y asistencia legal ad honoren, a personas de escasos recursos económicos que concurran las Comisarías de Lima Metropolitana,, en materia de DDHH, Derecho de Familia, Derecho del Niño, Niña y Adolescentes, Violencia Familiar y otros.
- El Instituto de Promoción de la Mujer, Infancia y Familia; para desarrollar el proyecto piloto de intervención preventivo “FAMILIA POLICIAL LIBRE DE VIOLENCIA” dirigido a personal policial, cónyuges, hijos e hijas a fin de promover cambios en los modelos mentales erróneos en las relaciones de genero al interior de sus familias.



- ▶ El MINEDU viene forjando la "Campaña acceso, permanencia y conclusión de la educación secundaria para el logro de aprendizajes y mejor calidad de vida", con el objetivo de informar el acceso y la permanencia de los adolescentes en la escuela para que culminen de forma oportuna el nivel Secundario.
- ▶ La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Defensa Pública del MINJUS, realizó 02 mega campañas a nivel nacional: (1) en Derecho Alimentario y (2) Contra la Violencia Sexual.
- ▶ La Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del MINEDU, continuó con el desarrollo del proyecto "Escuela Amiga", con el objeto de mejorar la convivencia escolar y evitar el incremento de la violencia.



- ▶ El MIMPM realizó la VIII Convención sobre las Familias “Políticas Públicas que Promueven Servicios para el Fortalecimiento de las Familias”, en el propósito fortalecer a la familia como institución natural y social que debe garantizar su función formadora, socializadora, de cuidado, protección y desarrollo integral de sus miembros.
- ▶ El MININTER mediante RM. N° 0393-2015/IN creó el “Premio Nacional al Promotor de la Seguridad Ciudadana”, que será entregado anualmente, con la finalidad de distinguir a los integrantes de la sociedad civil, juntas vecinales, entidades del Estado, medios de comunicación y empresas privadas que hayan realizado actividades meritorias, que contribuyeron a mejorar la seguridad ciudadana en las ciudades del Perú.



- ▶ El MININTER, continuó desarrollando acciones a través de la "línea 1818: Central Única de Denuncias", mediante la cual los ciudadanos pueden denunciar actos de corrupción en el sector Interior y la Policía Nacional del Perú, casos de trata de personas y todo tipo de delitos de crimen organizado.
- ▶ Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú continuó programando y supervisando la emisión de diversos capítulos del programa televisivo "Aliado por la Seguridad"; así como la producción y emisión de diferentes programas orientados a contribuir con la política de seguridad, a través de sus órganos ejecutivos. Asimismo, emitió contenidos televisivos que contribuyen con la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.



- ▶ La "Asociación Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen", viene ofreciendo un servicio a la comunidad para el reporte de denuncias y alertas SOS al Centro de Control de "Alto al Crimen" y a las Municipalidades adheridos por convenio, destinadas a contribuir con la prevención y atención de emergencias y posibles hechos delictivos.
- ▶ La DGSC - MININTER desarrolló el programa de sensibilización dirigido a la población infantil en edad escolar, sobre los peligros y consecuencias que implica el manejo de todo tipo de armas, principalmente de las armas de fuego.

Asimismo, formuló y aprobó el “Plan de acciones en el marco de una alianza estratégica con medios de comunicación en favor de la seguridad ciudadana - 2015”, ejecutando determinadas acciones programadas.

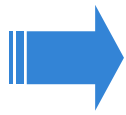


- ▶ Se emitieron normas complementarias para mejorar el desempeño policial, tales como:
 - La Directiva aprobada mediante RD N° 253 -2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015, sobre normas y procedimientos para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
 - El Manual de Procedimientos Policiales en Violencia Familiar; contra la libertad sexual; niñas, niños y adolescentes en situación de abandono; adolescentes en conflicto con la Ley Penal o involucrados en actos antisociales, aprobado mediante RD. N°487-2015DIRGEN-PNP/EMG-PNP de 25JUN2015.



- ▶ En el marco de la Ley N° 30336 mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, se emitieron dispositivos legales que coadyuvan a mejorar el desempeño policial, entre otros, los Decretos Legislativos siguientes:
 - 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP.
 - 1193, que modifica el D Leg 1150, Régimen Disciplinario de la PNP.
 - 1219, que fomenta el fortalecimiento de la Función Criminalística Policial.
 - 1230, que modifica el D Leg 1148, Ley de la PNP.

Obj. Estrat. 5



Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

- ▶ Se estableció un programa de inversiones en infraestructura policial (Comisarías, Bases, Escuelas, Puestos de Vigilancia y Unidades Especializadas) así como en equipamiento (unidades móviles - terrestres, acuáticas y aéreas-, equipos de comunicación y armamento) para mejorar el ejercicio de la función policial.
- ▶ Se incrementó la ejecución de operativos policiales y los equipos de inteligencia a nivel nacional para mejorar la producción policial.
- ▶ Las Compañías “TERNAS” instaladas en los departamentos de: Lima, Arequipa, Piura, La Libertad, Lambayeque, Tumbes, Ancash, Loreto, Puno, Tacna, San Martín, Junín, Cusco, Ayacucho, Ucayali, Madre de Dios y Moquegua, continuaron desarrollando acciones para combatir la delincuencia.

Obj. Estrat. 5



Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

- ▶ Se adoptaron medidas para fortalecer la prevención e investigación policial, así como la especialidad de criminalística para neutralizar y contrarrestar el accionar de la delincuencia común y organizada.
- ▶ Se implementó el Registro Nacional de Sanciones Disciplinarios en la PNP.
- ▶ La Dirección contra Corrupción de la PNP formuló el Plan de Operaciones “Lucha Contra la Corrupción-2015”, con el fin de ejecutar conferencias sensibilizadoras al personal PNP a nivel nacional.
- ▶ El MININTER y la PNP vienen incentivando las intervenciones policiales meritorias, principalmente aquellas en las cuales el personal policial pone en riesgo su vida en el cumplimiento de sus funciones o resalta sus valores profesionales en la lucha contra la corrupción e inseguridad.



- ▶ El Poder Judicial, Ministerio Público, INPE y el MINJUS, adoptaron acciones a fin de mejorar el sistema de administración de justicia.
- ▶ El Consejo Consultivo del PJ aprobó el proyecto de parámetros de evaluación para el cuadro de méritos “Nuevo Cuadro de Evaluación de Meritocracia”, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de medición de desempeño judicial.
- ▶ La implementación del Código Procesal Penal para el 2015 ha sido integralmente cumplida en los 4 distritos judiciales (Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Junín).
- ▶ El MINJUS adoptó acciones en el marco de las actividades: (1) Incrementar el servicio de defensa pública y (2) ampliar la cobertura de asistencia legal gratuita a víctimas de inseguridad ciudadana.



- ▶ El Poder Judicial continuó con su política de implementación de las tecnologías de información y comunicación para una mejor administración de justicia; desarrollando los sistemas siguientes: “Sistema de Administración de Audiencias”; “Sistema de Remates Virtuales”; “Sistema de Notificaciones Electrónicas”, “Sistema de Administración de Audiencias (SIARA)”, “Sistema de Registro y Control Biométrico de procesados y sentenciados en libertad”, “Sistema de Videoconferencia”. Asimismo, ha continuado con la implementación del "Servicio de Jurisprudencia Nacional Sistematizada".
- ▶ Se continuó con el proceso de implementación del Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).

EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ En lo que concierne a los Objetivos Estratégicos y Específicos del PNSC, el informe evaluativo establece que éstos han motivado la ejecución de una serie de acciones positivas en favor de la seguridad ciudadana, habiéndose presentado algunos factores adversos que han entorpecido su cumplimiento o situaciones, dando lugar a que no se obtenga un mayor avance en la consecución de los fines que persiguen dichos objetivos.

EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ Se ha efectuado una apreciación sobre el cumplimiento de las **Actividades**. En efecto, se ha determinado que los plazos establecidos para el vencimiento de las metas de las actividades del PNSC se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

Actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018					
	Plazo de la meta				Total
	2013-2014	2015	2016	2018	
N° de Actividades	107	14	38	79	238
Según porcentaje	44.96%	5.88%	15.97	33.19	100%

EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ De lo apreciado se desprende que el 44.96% del total de Actividades del PNSC, sus metas tienen como fecha de implementación los años 2013-2014. De este grupo el 40.19% se han implementado y otras se encuentran en proceso para ello.
- ▶ Las Actividades cuyas metas tienen como plazo para implementarse el presente año 2015, así como los años 2016, o 2018, (que constituyen el 55.04% del total de actividades); muchas de ellas han logrado un avance significativo o moderado en su cumplimiento y otras se encuentran en proceso de implementación.

EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ Se requiere la evaluación de las “metas” e “indicadores” de determinadas “actividades” del PNSC, por las razones siguientes:
 - Algunas “metas” han sido cumplidas, sin embargo se requiere que la actividad se continúe ejecutando, en favor de la seguridad ciudadana.
 - Resulta necesario que determinadas “actividades” se ejecuten hasta el 2018 (periodo final que comprende el PNSC) en beneficio de la seguridad ciudadana.
 - Determinadas “metas” no son precisas en cuanto a plazos/cantidades o ciertos “indicadores” no guardan correspondencia con sus “metas”.

FACTORES QUE INFLUENCIARON EN EL CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNSC



- ▶ El cambio de administración en las municipalidades a inicios del presente año, implicó cierta demora el nombramiento de los secretarios técnicos y las convocatorias de los comités de seguridad ciudadana.
- ▶ Determinados sectores, instituciones o entidades han evidenciado lo siguiente:
 - Cierta displicencia o falta de predisposición para cumplir sus responsabilidades o realizar las coordinaciones relacionadas con el cumplimiento, implementación y/o evaluación de las actividades y metas del PNSC.
 - Retraso para reportar los avances o resultados obtenidos en el periodo de evaluación del PNSC.
 - Han presentado sus informes respectivos, pero omitiendo consignar información sobre algunas actividades del PNSC en las cuales tienen participación.
 - Han omitido de presentar la información solicitada para evaluar el PNSC.

EVALUACIÓN INTEGRAL

- ▶ Existen situaciones que conllevan a que el Plan Nacional de SC . 2013 – 2018 requiera ser actualizado; entre otras, por las consideraciones siguientes:
 - El contexto nacional e internacional en el cual fue concebido es diferente al actual.
 - El diagnóstico que sirvió para su diseño y formulación ha sufrido modificaciones, por lo tanto, es necesario incluir determinados hechos que guardan relación con la seguridad ciudadana en el país y que se han presentado después de su aprobación.
 - Es necesario que el PNSC permita afrontar nuevas modalidades delictivas o de violencia que se vienen suscitando en determinadas ciudades del país; en correspondencia con el diagnóstico por actualizar.
 - Es conveniente que el PNSC guarde armonía con las nuevas innovaciones implementadas al SINASEC, a través del nuevo Reglamento de la Ley del SINASEC, así como con las nuevas medidas adoptadas y normas promulgadas por el Gobierno actual en materia de seguridad ciudadana.

CONCLUSIONES



- ▶ El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018, continúa constituyendo una respuesta pública integral y participativa contra la violencia y la delincuencia en el Perú.
- ▶ El cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Actividades del PNSC, han impulsado el desarrollo de acciones en favor de la seguridad ciudadana en el país.

CONCLUSIONES



Durante el periodo evaluado se ha producido una reducción en el índice o porcentaje establecido para tres (03) de los principales indicadores y metas del PNSC, así como el incremento en uno (01) de ellos:

- ▶ “Victimización Personal”, de 36.6% a 29.4% (a jun2015).
- ▶ “Personas privadas de libertad reingresantes a penales” de 30.5% a 28.11% (a jun2015).
- ▶ “Mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero” de 13.6 a 12.6% (a jun2015).
- ▶ “Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis)”, de 1.5% a 2.7% (a dic2014). (DEVIDA señaló que el resultado es materia de evaluación y validación)

CONCLUSIONES



- ▶ Han existido ciertos factores que han dificultado el cumplimiento de Objetivos Estratégicos, así como de determinados Objetivos Específicos y Actividades del PNSC (Descoordinaciones entre los Sectores o Instituciones, falta de predisposición para cumplir sus responsabilidades u otros).
- ▶ Determinadas actividades del PNSC que debieron implementarse en los años 2013 y 2014, requieren de una prórroga en la fecha establecida para el cumplimiento de la meta, toda vez que aún se encuentran en proceso de implementación.
- ▶ El PNSC requiere de ciertos ajustes o modificaciones y a la vez ser actualizado, sin que ello signifique que se genere un nuevo plan, debido, entre otros motivos, a que el contexto nacional e internacional, en materia de seguridad ciudadana, en el cual fue concebido el PNSC es diferente al actual.

ACCIONES ADOPTADAS



La Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER viene adoptando las acciones del caso para subsanar determinadas situaciones que afectan el debido cumplimiento, monitoreo y/o evaluación del PNSC.

RECOMENDACIONES



- Que, los responsables los equipos técnicos de los sectores o entidades, en los meses de julio y enero de cada año, presenten y expongan ante el Secretario Técnico del CONASEC los avances o resultados que han obtenido, respecto al cumplimiento de las actividades en las cuales tienen participación; a fin de evitar prolongaciones de tiempo en exceso para entregar sus resultados y hacerles conocer las observaciones del caso en forma oportuna.
- Que la PCM (mediante la norma respectiva) designe la comisión multisectorial encargada de actualizar el PNSC, a propuesta de la Secretaría Técnica del CONASEC.